

La Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Denominación: Proyecto de Orden de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 15.2 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana y 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se plantea una consulta pública antes de la elaboración por esta Conselleria del proyecto de Orden de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana, durante un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de la presente consulta en el DOGV, con el fin de recabar la opinión de las personas y las organizaciones potencialmente afectadas, teniendo en cuenta el impacto que puede tener este texto.

En la ficha adjunta se describen los problemas que se pretenden resolver con esta iniciativa reguladora, las razones de su necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos que se pretenden conseguir y un análisis de otras posibles alternativas (tanto de tipo normativo como de otra naturaleza) para dar solución a la problemática detectada.

Las aportaciones y las opiniones referidas al proyecto se realizarán dentro del plazo antes citado a través del portal de participación ciudadana de la Generalitat GVA Participa, apartado “Legislación colaborativa” cuyo enlace es:

<https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes>

También podrán presentarse a través de la dirección de correo electrónico:

dgie_convocatorias@gva.es

València,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA



Antecedentes	<ul style="list-style-type: none">- Orden 6/2021, de 13 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9196 / 18.10.2021).- Orden 12/2022, de 10 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Orden 6/2021, de 13 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulsar la competitividad industrial sostenible de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9470 / 15.11.2022).
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Como consecuencia de la necesidad de adaptar el marco normativo de la orden de bases actual a las nuevas opciones de apoyo ofrecidas por la modificación del Reglamento comunitario de exención de notificación de las ayudas por categorías, así como la inclusión de cláusulas de responsabilidad social de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, y con el fin de conseguir una mejor comprensión de la regulación en vigor por las potenciales destinatarias, se ha optado por tramitar una nueva Orden de bases que supone la modificación parcial de la citada Orden ya modificada, que recoja tanto los contenidos de la misma que conviene conservar como todas las novedades introducidas en la regulación de las ayudas.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Vista la experiencia de las últimas convocatorias y teniendo en cuenta que el objeto que se persigue es enfocar los apoyos públicos hacia la reindustrialización de la economía de la Comunitat Valenciana, así como adaptar el marco normativo a las nuevas opciones de apoyo ofrecidas por la modificación del Reglamento comunitario de exención de notificación de las ayudas por categorías, o la inclusión de cláusulas de responsabilidad social de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, resulta conveniente la redacción de una nueva Orden de bases.
Objetivos de la norma	A estos efectos, se considera que la orden observa los principios de buena regulación conforme a los cuales tienen que actuar las Administraciones Públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria y que están previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras	Actualmente no existe otra posible solución ni alternativa reguladora y no reguladora.